



“ Formando **nuevas generaciones** con **sello de excelencia** comprometidos con la **transformación social** de las regiones y un país en paz ”

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PROCEDIMIENTO CONSULTA EMPLEO

**Proceso de Selección de los Integrantes y Miembros de la
Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez**



Consultar Cargos Ofertados

Proceso de Selección de los Integrantes y Miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez

El propósito de la presente guía es proporcionar una descripción detallada, clara y organizada de los pasos que deben seguirse para realizar la consulta de empleos dentro del **Proceso de Selección de los Integrantes y Miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez**. Su objetivo principal es facilitar a cada aspirante el acceso a la información relevante de los cargos ofertados, permitiéndole conocer de manera integral la ficha técnica de cada uno de ellos.

En este sentido, durante la consulta de cada empleo, el aspirante podrá identificar y analizar los siguientes aspectos fundamentales:

- ✓ Identificación del Empleo
- ✓ Descripción de Las Responsabilidades
- ✓ Conocimientos
- ✓ Requisitos De Formación Académica y Experiencia

El link dispuesto por la Universidad de Pamplona es: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/> allí encontrará la opción dispuesta para realizar la consulta de los cargos ofertados.

Inicialmente, el sistema permite realizar búsquedas específicas mediante la aplicación de diversos criterios, lo que facilita la identificación ágil y precisa de los cargos de interés. En este sentido, es fundamental que, durante el proceso de consulta, el aspirante utilice adecuadamente los filtros, verificando cuidadosamente que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y que comprende plenamente las condiciones del empleo.

Importante: Las siguientes imágenes corresponden a **ejemplos** desarrollados con fines ilustrativos.

Las búsquedas se pueden realizar teniendo en cuenta los siguientes campos:

- ✓ Convocatoria
- ✓ Tipo Cargo
- ✓ Departamento
- ✓ Municipio
- ✓ Cargo.



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



MINISTERIO DE TRABAJO

Proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo



Apreciado Aspirante: Consulte los cargos ofertados, según los siguientes criterios de búsqueda:

| Consulta Empleo | |
|-----------------------|--|
| Criterios de Búsqueda | |
| Convocatoria | Juntas Regionales de Calificación de Invalidez |
| Tipo Cargo | Integrante |
| Departamento | NORTE DE SANTANDER |
| Municipio | CUCUTA - NORTE DE SANTANDER |
| Cargo | Médico Especialista |

Buscar

Universidad de Pamplona
~ 2026 ~

Una vez seleccionados los criterios de búsqueda deseados, el usuario podrá visualizar la información general de los cargos ofertados. Esta información incluye aspectos como la convocatoria a la que pertenece el empleo, la denominación del cargo, la regional correspondiente y el número de vacantes disponibles.

En caso de que el aspirante desee ampliar la información del cargo, deberá hacer clic en el botón **“VER”** dispuesto en la interfaz. Esta acción le permitirá acceder a la ficha técnica completa del empleo, donde podrá consultar en detalle todos los elementos y requisitos asociados al mismo.



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



MINISTERIO DE TRABAJO

Proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo



Consulta Empleo

Criterios de Búsqueda Utilizados

| | |
|--------------|--|
| Convocatoria | Juntas Regionales de Calificación de Invalidez |
| Tipo Cargo | Integrante |
| Departamento | NORTE DE SANTANDER |
| Ciudad | CUCUTA - NORTE DE SANTANDER |
| Cargo | Médico Especialista |

Listado de Empleos

Mostrar resultados por página

| Convocatoria | Cargo | Regional | Cantidad de Vacantes | Más Información |
|--|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| Juntas Regionales de Calificación de Invalidez | Médico Especialista | Norte de Santander | 2 | Ver |

Mostrando del 1 al 1 de 1 resultados (Página 1 de 1 páginas)

[Volver](#) [Salir](#)

Universidad de Pamplona
~ 2026 ~

Una vez el usuario accede a la opción **VER**, se despliega una interfaz organizada en diferentes secciones, en la cual podrá visualizar los aspectos más relevantes del cargo. Estas secciones le permiten consultar de manera estructurada y detallada la información correspondiente al empleo.



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



MINISTERIO DE TRABAJO

Proceso de selección de los integrantes y Miembros de las Junta Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez - Ministerio de Trabajo



| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|---|--|
| Convocatoria | Cargo / Perfil |
| Juntas Regionales de Calificación de Invalidez | Médico Especialista |
| II. DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 10, 11 y 14 DEL DECRETO 1352 DE 2013 | |
| 1. Estudia los expedientes y documentos que el Director Administrativo y Financiero de la Junta le entregue para la sustentación de los dictámenes. 2. Realizar la valoración de la persona objeto del dictamen. 3. Los médicos deberán radicar los proyectos de ponencia y preparar los mismos en forma escrita, dentro de los términos fijados en el presente decreto. | |
| III. CONOCIMIENTOS | |
| Generales | Básicos o Específicos |
| <ul style="list-style-type: none"> Manual Único de Calificación de Invalidez. Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional. Manuales para la Calificación en los Regímenes de Excepción. Normas sobre los Procedimientos, Procesos de Calificación de Origen, Pérdida de la Capacidad Laboral u Ocupacional. Sistema General de Seguridad Social. Código Disciplinario Único. | <ul style="list-style-type: none"> Salud Ocupacional. Medicina del Trabajo. Medicina Laboral. Fisiatría. Ley 19 de 2012. Ley 1562 de 2012. Decreto 1352 de 2013 |
| IV. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
| Formación Académica | Experiencia |
| Título en Medicina con especialización en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional. | Experiencia mínima de cinco (5) años. |
| JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ | |
| Junta de Calificación | Cantidad de Vacantes |
| CUCUTA | 2 |
| Volver | Salir |

Universidad de Pamplona
~ 2026 ~



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Identificación del empleo: Le permite al aspirante conocer la información general del cargo, como su convocatoria (Junta Nacional De Calificación o Junta Regional De Calificación), Denominación del cargo.

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|--|---------------------|
| Convocatoria | Cargo / Perfil |
| Juntas Regionales de Calificación de Invalidez | Médico Especialista |

Descripción de las responsabilidades: Le permite al aspirante conocer en las funciones y responsabilidades comunes que deberá desempeñar en el cargo, así como las obligaciones asociadas al mismo.

| II. DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 10, 11 y 14 DEL DECRETO 1352 DE 2013 |
|---|
| 1. Estudia los expedientes y documentos que el Director Administrativo y Financiero de la Junta le entregue para la sustentación de los dictámenes. |
| 2. Realizar la valoración de la persona objeto del dictamen. |
| 3. Los médicos deberán radicar los proyectos de ponencia y preparar los mismos en forma escrita, dentro de los términos fijados en el presente decreto. |
| 4. El médico ponente deberá tener en cuenta la valoración del psicólogo o terapeuta físico u ocupacional. |
| 5. Asistir a las reuniones de la Junta. |
| 6. Entregar los documentos de soporte del dictamen emitido que se encuentren en su custodia. |
| 7. Firmar las actas y los dictámenes en que intervinieron, dichas actas y dictámenes deberán tener numeración consecutiva. |
| 8. Cumplir con los términos de tiempo y procedimientos establecidos en el decreto 1352 de 2013. |
| 9. Participar en la elaboración de los informes mensuales o trimestrales que debe enviar la Junta con destino al Ministerio del Trabajo. |
| 10. Pronunciarse sobre impedimentos y recusaciones de sus integrantes. |
| 11. Las demás que establezca el manual de procedimientos para el funcionamiento de las Juntas de Calificación de invalidez expedido por el Ministerio del Trabajo. |
| Responsabilidades Comunes para miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez: |
| 1. Dictar su propio reglamento el cual deberá estar disponible para las autoridades competentes y acatar las disposiciones del presente decreto y el manual de procedimiento administrativo que establezca el Ministerio del Trabajo. |
| 2. Elegir al Contador y Revisor fiscal con voto de la mayoría de sus integrantes. |



Conocimientos: Le permite al aspirante conocer los conocimientos Generales y Básicos o Específicos que son necesarios para postularse al cargo.

| III. CONOCIMIENTOS | |
|---|---|
| Generales | Básicos o Específicos |
| <ul style="list-style-type: none"> Manual Único de Calificación de Invalidez. | <ul style="list-style-type: none"> Salud Ocupacional. |
| <ul style="list-style-type: none"> Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional. | <ul style="list-style-type: none"> Medicina del Trabajo. |
| <ul style="list-style-type: none"> Manuales para la Calificación en los Regímenes de Excepción. | <ul style="list-style-type: none"> Medicina Laboral. |
| <ul style="list-style-type: none"> Normas sobre los Procedimientos, Procesos de Calificación de Origen, Pérdida de la Capacidad Laboral u Ocupacional. | <ul style="list-style-type: none"> Fisiatría. |
| <ul style="list-style-type: none"> Sistema General de Seguridad Social. | <ul style="list-style-type: none"> Ley 19 de 2012. |
| <ul style="list-style-type: none"> Código Disciplinario Único. | <ul style="list-style-type: none"> Ley 1562 de 2012. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1352 de 2013. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Decreto Ley 1072 de 2015. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ley 1962 de 2019. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ley 2101 de 2021. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Resolución 2050 de 2022. |

Requisitos de formación académica y experiencia: Le permite al aspirante conocer la formación académica mínima, títulos, y experiencia laboral necesaria para postularse al cargo.

| IV. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
|--|---------------------------------------|
| Formación Académica | Experiencia |
| Título en Medicina con especialización en Medicina Laboral o Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional. | Experiencia mínima de cinco (5) años. |

Juntas de Calificación de Invalidez: En esta sección, el aspirante podrá visualizar la región o ciudad en la que estará ubicado el cargo para la conformación de la junta, tal como se muestra en la imagen, para el criterio de búsqueda aplicado en el ejemplo.

| JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Junta de Calificación | Cantidad de Vacantes |
| CUCUTA | 2 |

Volver Salir